

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 12 de marzo de 2019, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que el contrato de prestación de servicios a honorarios de la entidad Asesora, **FUNDACIÓN FELIPE HERRERA LANE**, se extenderá hasta el 30 de junio de 2019, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA correspondiente al H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Fundación Asesora: **FUNDACIÓN FELIPE HERRERA LANE.**
RUT de la Fundación Asesora: [REDACTED]
Representante de la Fundación Asesora: **FÉLIX MARCELO CONTRERAS NIETO**
RUT del Representante de la Fundación: [REDACTED]

[REDACTED]

Por el Senado

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretaria General (S) del Senado

[REDACTED]

FÉLIX MARCELO CONTRERAS NIETO
p.p. **FUNDACIÓN FELIPE HERRERA LANE**

